



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 178 -2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 03 de Julio de 2019

VISTOS:

El "Plan de Trabajo Fortalecimiento de la Cultura Tributaria en el Distrito de Cerro Colorado"; El Informe N° 54-2019-GAT-MDCC; El Proveído N° 2887-2019-GM-MDCC; El Informe N° 219-2019-MDCC/GPPR; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, mediante Informe N° 54-2019-GAT -MDCC, la Gerencia de Administración Tributaria presenta el Plan de Trabajo Fortalecimiento de la Cultura Tributaria en el Distrito de Cerro Colorado, plan presentado mediante Informe N° 097-2019-SGRTYOC-GAT-MDCC, por la Subgerencia de Registro Tributario y Orientación al Contribuyente, dirigida a la Gerencia de Administración Tributaria.

Que, el "Plan de Trabajo Fortalecimiento de la Cultura Tributaria en el Distrito de Cerro Colorado", presentado mediante Informe N° 54-2019-GAT-MDCC, por la Gerencia de Administración Tributaria, precisa el cumplimiento de un (01) objetivo general: fomentar la cultura tributaria en los pobladores del distrito de cerro colorado, para formar conciencia tributaria en los ciudadanos y lograr el pago oportuno de los tributos; y tres (3) objetivos específicos: conocer que son los tributos como ciudadanos responsables, incremento de la recaudación, incremento de la satisfacción de los contribuyentes.

Que, a través de Informe N° 219-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización asigna disponibilidad presupuestal de S/. 36 650.00 (treinta y seis mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles) para la ejecución del "Plan de Trabajo Fortalecimiento de la Cultura Tributaria en el Distrito de Cerro Colorado", que será distribuido de la siguiente manera;

PROGRAMA:	9002 APNOP
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD:	5000409 Administración de Recursos Municipales
FUNCIÓN:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de contingencia
DIVISIÓN FUNCIONAL:	007 Recaudación
GRUPO FUNCIONAL:	0013 Recaudación
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados
RUBRO:	18, TR "13"
IMPORTE:	S/. 36 650.00

Que, en el mencionado informe, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización menciona que el Decreto Supremo N° 296-2018-EF mediante artículo 14° de las disposiciones generales señala la priorización del uso de recursos para garantizar el sostenimiento de metas de años anteriores



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

y/o el cumplimiento de las metas establecidas en el año en curso, en ese sentido al existir la Meta 2 del Plan de Incentivos del año 2019 y al hecho que el plan presentado permitirá dar sostenibilidad de metas similares de ejercicios anteriores, es factible financiar el plan materia de aprobación;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el “Plan de Trabajo Fortalecimiento de la Cultura Tributaria en el Distrito de Cerro Colorado”, presentado por la Subgerencia de registro Tributario y Orientación al Contribuyente, y la Gerencia de Administración Tributaria; plan que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 36 650.00 (treinta y seis mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles), conforme a la disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de registro Tributario y Orientación al Contribuyente, y la Gerencia de Administración Tributaria serán las responsables del desarrollo integral del Plan de Trabajo; asimismo, deberán presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al Asistente Administrativo de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución, pudiendo utilizar el medio más idóneo para su cumplimiento en el marco de la ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL



Todos Somos
CERRO COLORADO